

ORD.:

G.R.Nro.

3483

ANT.:

Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.:

Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT,

29 NOV 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

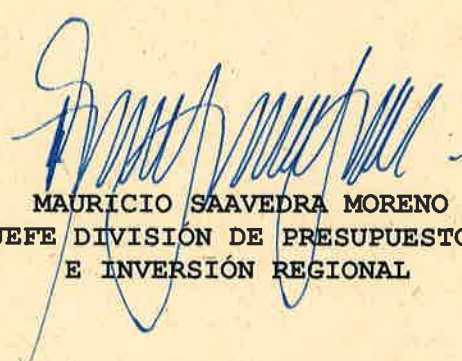
A : I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 2778 de fecha 23 de
Noviembre de 2021, Aprueba modificación Cláusula Décimo Segundo de
Convenio, del siguiente proyecto:

"MEJORAMIENTO POSTA TRES ESTEROS, RIO NEGRO", Código BIP 40022834

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y consta



Páginas.

VºBº Jdca

23 NOV 2021

PUERTO MONTT,



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

23 NOV. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

2778

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 06 de octubre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima Segunda del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO POSTA TRES ESTEROS, RIO NEGRO" CODIGO BIP 40022834-0;
- Con fecha 14 de julio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1546/05.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 06 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y
I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

En Puerto Montt, a 06 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Río Negro, representada por su Alcalde don SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO RUT 16376,493-8, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna 277, de la ciudad de Río Negro, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO :
- Con fecha 14 de julio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1546/05.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO POSTA TRES ESTEROS, RIO NEGRO", Código BIP 40022834-0.
- Con fecha 15 de marzo de 2021, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.233/17.03.2021.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Décima Segunda del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA:

La vigencia del convenio aumenta de 12 de 24 meses y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".

CUARTO : La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde en Acta Nro.1 del 28 de junio de 2021, Sesión Extraordinaria Asunción de Alcalde y de instalación Concejo Municipal Periodo 2021-2024

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE RIO NEGRO

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

**MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

Y

I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

En Puerto Montt, a 06 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Río Negro, representada por su Alcalde don SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO RUT 16376,493-8, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna 277, de la ciudad de Río Negro, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO :

- Con fecha 14 de julio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1546/05.08.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO POSTA TRES ESTEROS, RIO NEGRO"**, Código BIP 40022834-0.
- Con fecha 15 de marzo de 2021, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.233/17.03.2021.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima Segunda** del convenio, en el sentido de que:

**CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA:**

La vigencia del convenio aumenta de 12 de 24 meses y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".

CUARTO : La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde en Acta Nro.1 del 28 de junio de 2021, Sesión Extraordinaria Asunción de Alcalde y de instalación Concejo Municipal Periodo 2021-2024

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.



SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE RIO NEGRO



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
SECPLAN

ORD.: **SECPLAN N° 1496 – 115**

ANT.:

MAT.: Remito modificación Convenio FRIL,
firmado.

RÍO NEGRO, 17 de Noviembre de 2021.

DE : SR. SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO

A : SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludar atentamente a Ud., adjunto y remito Modificación de Convenio de transferencia de recursos del programa Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) 2021, correspondiente al proyecto:

- “Mejoramiento Posta Tres Esteros, Río Negro”. Fondos FRIL Código BIP: 40022834-0.

Para su conocimiento y fines pertinentes.



SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO
ALCALDE

CSU/GMC/npb.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- SECPLAN



Claudia Pérez Barría <cperez@goreloslagos.cl>

MOSCA MOD FRIL RIO NEGRO 40022859

3 mensajes

Claudia Pérez Barría <cperez@goreloslagos.cl>
Para: Ernesto González Barría <egonzalez@goreloslagos.cl>

12 de octubre de 2021, 09:16

Claudia Pérez Barría

Profesional

Unidad de Programación Presupuestaria

División Presupuesto e Inversión Regional

Gobierno Regional de Los Lagos

Fono 65 2283112

cperez@goreloslagos.cl



 **MOD CON PLAZO RIO NEGRO 40022589 2021.doc**
50K

Ernesto González Barría <egonzalez@goreloslagos.cl>
Para: Claudia Pérez Barría <cperez@goreloslagos.cl>

12 de octubre de 2021, 09:41

Adjunto modificación visada.

Corregí el número de las cláusula.

Por otra parte, ELIMINAR en todas las futuras modificaciones, la expresión DEBE EXTENDERSE.

Atte.

El mar, 12 de oct. de 2021 a la(s) 09:25, Claudia Pérez Barría (cperez@goreloslagos.cl) escribió:**Claudia Pérez Barría**

Profesional

Unidad de Programación Presupuestaria

División Presupuesto e Inversión Regional

Gobierno Regional de Los Lagos

Fono 65 2283112

cperez@goreloslagos.cl



 **MOD CON PLAZO RIO NEGRO 40022589 2021.doc**
61K

Claudia Pérez Barría <cperez@goreloslagos.cl>
Para: Patricio Zuñiga Llaquén <pzuniga@goreloslagos.cl>

12 de octubre de 2021, 10:40

PARA FIRMA U.T.

GRACIAS,

Claudia Pérez Barría

Profesional

Unidad de Programación Presupuestaria

División Presupuesto e Inversión Regional

Gobierno Regional de Los Lagos

Fono 65 2283112

cperez@goreloslagos.cl





Claudia Pérez Barria <cperez@goreloslagos.cl>

MOSCA MOD PLAZO FRIL RIO NEGRO 40022859

1 mensaje

Claudia Pérez Barria <cperez@goreloslagos.cl>

6 de octubre de 2021, 10:01

Para: Ernesto González Barria <egonzalez@goreloslagos.cl>

Claudia Pérez Barria

Profesional

Unidad de Programación Presupuestaria

División Presupuesto e Inversión Regional

Gobierno Regional de Los Lagos

Fono 65 2283112

cperez@goreloslagos.cl



MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

En Puerto Montt, a 06 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Río Negro, representada por su Alcalde don SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO RUT 16376,493-8, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna 277, de la ciudad de Río Negro, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : - Con fecha 04 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1646/23.09.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**HABILITACION PLAZA LOS ROBLES, RIO NEGRO**", Código BIP 40022859-0.
- Con fecha 15 de marzo de 2021, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.234/17.03.2021.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima Segunda** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA
DECIMA SEGUNDA:

La vigencia del convenio aumenta de 12 de 24 meses y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".

CUARTO : La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde en Acta Nro.1 del 28 de junio de 2021, Sesión Extraordinaria Asunción de Alcalde y de instalación Concejo Municipal Periodo 2021-2024

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEBASTIAN CRUZAT CARCAMO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE RIO NEGRO

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 17 MAR. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. G.R.

0234

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 15 de marzo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Primera del convenio original del proyecto: "HABILITACION PLAZA LOS ROBLES, RIO NEGRO", Código BIP 40022859-0;
- Con fecha 04 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1646/23.09.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021. La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

En Puerto Montt a 15 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Río Negro RUT 69.210.300-9, representada por su Alcalde don CARLOS JAVIER SCHWALM URZUA, con domicilio en Vicuña Mackenna 277, de la ciudad de Río Negro, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.

- Con fecha 04 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1646/23.09.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "HABILITACION PLAZA LOS ROBLES, RIO NEGRO", Código BIP 40022859-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Primera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA PRIMERA:

"La Ley Nro. 21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N° 5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta norma."

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro. 821/31.03.2020

CARLOS JAVIER SCHWALM URZUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE RIO NEGRO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro. 821/31.03.2020



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



SAS/EGB/SAS/cpb.

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Río Negro

**MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

En Puerto Montt a 15 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional, don CARLOS GRISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Río Negro RUT 69.210.300-9, representada por su Alcalde don CARLOS JAVIER SCHWALM URZUA, con domicilio en Vicuña Mackenna 277, de la ciudad de Río Negro, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- PRIMERO:**
- Con fecha 06 de enero de 2021, el Consejo Regional aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.
 - Con fecha 04 de septiembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1646/23.09.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**HABILITACION PLAZA LOS ROBLES, RIO NEGRO**", Código BIP 40022859-0.
- SEGUNDO:** Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Primera** del convenio, quedando como sigue:

CLAUSULA PRIMERA:

"La Ley Nro.21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N°5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta norma."

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resolución Nro. 8217/31.03.2020



CARLOS JAVIER SCHWALM URZUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE RIO NEGRO



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
SECPLAN

ORD.: **SECPLAN N° 1135 - 64**

ANT.: Proyecto Fril – 2020

MAT.: Solicita Renovación del Convenio.

RÍO NEGRO, 31 de Agosto de 2021.

DE : SR. SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO

A : SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludar atentamente a Ud., vengo a solicitar renovación del convenio, correspondiente al proyecto, “**Plaza Los Robles, Río Negro**”. Fondos FRIL Código BIP: **40022859-0**.

Indico que el convenio tiene una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de firma del mismo, el cual fue 23/09/2020. Se adjunta informe N° 9 de la Secretaría Comunal de Planificación, con las razones que dan origen a esta solicitud.

Este municipio **solicita la renovación del Convenio**, con el fin de desarrollar el proyecto de manera satisfactoria.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente,



SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO
ALCALDE

SCC/CMC/npb.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2.- SRTA. JEFA DE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, REGIÓN DE LOS LAGOS
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- SECPLAN



Municipalidad de Río Negro
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME N°9/2021

SOLICITUD RENOVACIÓN CONVENIO DEL PROYECTO HABILITACIÓN PLAZA LOS ROBLES, RIO NEGRO

I.- ANTECEDENTES GENERALES

- **Código IDI:** 40022859-0
- **Fondos:** FNDR- FRIL 2020
- **Monto aprobado GORE:** \$99.346.000
- **Fecha Admisibilidad:** 14/08/2020
- **Fecha Resolución aprueba convenio FRIL Municipalidad y GORE :** N° 1646 de fecha 23/09/2020
- **Oficio autorización a licitar:** ORD.GR. N°3791 de fecha 29/10/2020
- **Resumen Proyecto:** El objetivo del proyecto es recuperar el área verde del sector, para transformarlo y habilitarlo en la Plaza los Robles, recuperando las áreas existentes, y que estas se comuniquen entre si, rescatando el mirador natural que se genera y los atributos de este pulmón verde en la comuna de Río Negro. Son 8.217,41 m2 de área verde a intervenir. Considera Plaza Activa, Senderos de pavimentos de hormigón afinado, losetas, adoquines y baldosa microvibrada, superficie de caucho, iluminación, mobiliarios: escaños, basureros, bicicleteo, y por último, árboles y arbustos.

II. ANTECEDENTES PROCESOS DE LICITACIÓN Y REEVALUACIÓN

PROCESO LICITACIÓN N°1

- ID: 450-133-LP20
- **N° Decreto Llamado a licitación:** 1863 de fecha 02/11/2020
- **N° Decreto Nombra comisión de apertura y evaluación:** 2100 de fecha 26/11/2020
- **N° Decreto Declara Desierta:** 2125 de fecha 01/12/2020



Municipalidad de Río Negro
Secretaría Comunal de Planificación

III. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE CONVENIO

Con los antecedentes anteriormente expuestos y considerando que las licitaciones desiertas se deben a condiciones de pandemia donde los precios unitarios de las partidas de obras civiles se han visto incrementadas, lo cual ha dificultado la contratación del proyecto, y el cumplimiento del convenio entre la Municipalidad de Río Negro y el Gobierno Regional, es que solicitamos la ampliación de plazo de este, para poder contratar y llevar a cabo las obras de esta iniciativa y finalmente cumplir con el objetivo del programa Fril y con las necesidades de los vecinos del sector que serán beneficiados con este proyecto.

Lo que informamos para conocimiento y aprobación.



CAMILA PAZ MARTÍNEZ CATALÁN
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
DIRECTORA SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

07 de septiembre de 2021